

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS No. 01 DE 2020
(4 de febrero de 2020)

ACTA N° 01 del 4 de febrero de 2020

Por medio de la cual se reglamenta la fecha de presentación de los exámenes preparatorios y se toman otras decisiones.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

Tal como lo establece el Acuerdo Superior No. 01 de 2014, le corresponde al Consejo de Facultad elaborar la programación de los exámenes preparatorios.

RESUELVE:

PRIMERO. Reglamentar las fechas ordinarias de inscripción, cancelación de inscripción, pago y presentación de los exámenes preparatorios, para el año 2020, de conformidad con el siguiente cronograma:

En el mes de marzo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 7 de marzo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 25 de febrero, fecha límite para el pago 26 de febrero, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 2 de marzo.

Áreas: todas

En el mes de abril, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 4 de abril a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 24 de marzo, fecha límite para el pago 25 de marzo, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta 30 de marzo.

Áreas: Penal, Laboral, Civil I

En el mes de mayo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 9 de mayo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 27 de abril, fecha límite para el pago 28 de abril, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 4 de mayo.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social



En el mes de junio, el examen preparatorio inter-semestral será en la siguiente fecha:

- El sábado 13 de junio a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 2 de junio, fecha límite para el pago 3 de junio. fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 8 de junio.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de junio, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: todas

En el mes de agosto, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 22 de agosto a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 10 de agosto, fecha límite para el pago 11 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 14 de agosto.

Áreas: Todas

Se realizará examen preparatorio de todas las áreas académicas, toda vez que en el mes de julio no hay preparatorios por el receso académico.

En el mes de septiembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 5 de septiembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 25 de agosto, fecha límite para el pago 26 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 31 de agosto.

Áreas: Penal, Laboral, Civil I

En el mes de octubre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 3 de octubre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 22 de septiembre, fecha límite para el pago 23 de septiembre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 28 de septiembre.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social

En el mes de noviembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 7 de noviembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 26 de octubre, fecha límite para el pago 27 de octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 30 de octubre.

Áreas: Todas

En el mes de diciembre, el examen preparatorio inter-semestral o extraordinario será en la siguiente fecha:

- El viernes 4 de diciembre a las 12:00 horas. Fecha límite para la inscripción 30 de noviembre, fecha límite para el pago 1 de diciembre. Se autoriza su presentación a los estudiantes que a la fecha de inscripción del preparatorio cumplan con los requisitos exigidos.

Quien después de matricular y pagar este preparatorio decida no presentarlo, no tendrá derecho a devolución de dinero, toda vez que, para el reconocimiento se debe cancelar el evento al menos con (5) cinco días hábiles de antelación a su iniciación o presentación (Art. 99 del Reglamento Estudiantil), y para este preparatorio en particular estarían por fuera de los tiempos.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen extemporáneo y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de diciembre, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: Todas

SEGUNDO. No podrán ser objeto de recursos aquellos exámenes que hayan sido presentados a lápiz o cualquier otro elemento similar como bolígrafos borrables, entre otros, pues su grado de confiabilidad no sería total.

TERCERO. Quienes deseen presentar el preparatorio de forma verbal, deben inscribirse normalmente por la plataforma y máximo en la fecha límite de la inscripción, avisar en la Secretaría de la Facultad su intención, con el fin de proceder a nombrar el jurado respectivo, así como la fecha y hora de la evaluación.

CUARTO. Para los periodos de preparatorios se tendrán en cuenta de manera exacta los términos de inscripción, pago y presentación.

QUINTO. De acuerdo con el Artículo Octavo del Acuerdo Superior No. 01 de 2014 del Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó. "Cuando el estudiante o egresado obtenga unos resultados que en su conjunto sea de desempeño ALTO en las Pruebas Saber Pro y lo posicionen a nivel nacional en los 100 primeros puestos, o 25 a nivel departamental, será exonerado de los Exámenes Preparatorios que le faltaren".

La presente Resolución rige a partir del 4 de febrero de 2020.

Dado en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN AGUIRRE ESPINOSA
Presidente

MANUEL SALVADOR MONTOYA AGUIRRE
Secretario